

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 278  
SERIE DE 2004-2005

### PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS POR CUANTOS DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y PARA OTROS FINES”**

<<<<<<\*>>>>>>

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común y, dentro de éste primordialmente la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, promoviendo servicios a los más necesitados y potenciando el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes;

**POR CUANTO:** El Artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos, y la Ordenanza Núm. 3, Serie 2002-2003 del Municipio Autónomo de Ponce, autorizan a los municipios a ceder o donar fondos públicos y donativos de emergencia cuando la situación así lo amerite;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con la Oficina de Servicios al Ciudadano para atender y evaluar solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos;

**POR CUANTO:** La Oficina de Servicios al Ciudadano certifica haber realizado una amplia evaluación de las solicitudes de donativo a considerarse en esta Resolución, y certifica lo siguiente:

1. Que existe una necesidad auténtica, específica e inesperada de las personas solicitantes.
2. Que los donatarios (as) son personas indigentes al momento de solicitar la ayuda.
3. Que los donativos propuestos no interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones Municipales.
4. Que existe un interés público por razón de salud, educación, vivienda, emergencia o desastre que justifica la otorgación de estos donativos.

*[Handwritten signatures]*

5. Que se requiere acción inmediata para atender la necesidad de los solicitantes.
6. Que los solicitantes son residentes de Ponce, Puerto Rico.
7. Que la Oficina de Servicios al Ciudadano cuenta con los datos personales, nombre, dirección, e información pertinente de los donatarios para poder identificarlos, cualificarlos y localizarlos.
8. Que existe un expediente con los documentos e informes que evidencian el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a cada caso.

**POR CUANTO:** La Oficina de Servicios al Ciudadano recomienda que la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce apruebe los siguientes donativos:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONATIVO HASTA	USO A DAR AL DONATIVO
Maximino Rivera Rivera		150.00	Compra de 3 cajas de pañales desechables para adulto
Elizabeth Ortiz Santiago		329.00	Compra estufa eléctrica
Ginnie Carrión Rodríguez		744.00	Compra de nevera y estufa eléctrica
Evelyn Ruiz Díaz		445.00	Compra de nevera
Minerva Meléndez Figueroa		389.00	Compra de estufa eléctrica
Benjamín Cappa Delgado		648.00	Compra de nevera y tope eléctrico
Ana L. Crespo Diana		1,300.00	Compra de nevera y 3 Sets de mattress con frame de una plaza
Marisol Alcántaro Rivera		319.00	Compra de tope eléctrico
Odette Rivera Alvarado		445.00	Compra de nevera
José A. Torres Correa		714.00	Compra de nevera y tope estufa eléctrica
Lydia M. Velázquez Batíz		628.00	Compra de nevera y estufa
Elva Franceschi Gastón		329.00	Compra estufa eléctrica

Carmen Torres Belford		515.00	Compra de nevera
Nancy Santiago Martínez		319.00	Compra de tope estufa eléctrica
Irdamarie Martínez Santiago		200.00	Compra de estufa de gas
Jazmine Castillo Ríos		445.00	Compra de nevera

**POR CUANTO:** Estos donativos no habrán de otorgarse hasta que los donatarios hayan sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o Reglamento.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Declarar que a la luz de los **POR CUANTO** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican estos donativos que ascienden a **SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DOLARES (\$7,919.00)**, y se procesarán bajo la partida Núm. 205-010-16-02-0000-94.47. Actualmente la partida cuenta con los fondos suficientes para cubrir los donativos presentados.
2. Condiciones de indigencia de los solicitantes.
3. Circunstancias que provocan la necesidad que requiere la entrega de estos donativos.
4. Razones para creer que el otorgar estos donativos constituye un remedio a la situación de necesidad de los solicitantes y que los mismos se otorgan en cumplimiento de la reglamentación vigente.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Declarar que el otorgamiento de los donativos antes descritos no afecta ni interrumpe adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

**SECCIÓN TERCERA:** Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.


**SECCIÓN CUARTA:** Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.




Handwritten signature and initials, possibly 'JL' and 'de'.


**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.



**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARÍA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

  
VON/egs  
Revisado por BGV/PCL 

RES 278 DONATIVO A PERSONAS INDIGENTES. 9 JUNIO 05 EGS

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la presente *Resolución Núm.278, Serie de 2004-2005*, Proyecto de Administración, Resolución "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS POR CUANTOS DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO; Y PARA OTROS FINES" fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 9 de junio de 2005* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	Hon. Giordano San Antonio
Hon. Nilda González	Hon. Analiz Morales
Hon. Roberto González	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Mayra López	Hon. Antonio Quilichini
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. María Cristina Martínez	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns	

\*Los Honorables Luis A. (Wito) Morales, Santos Silva y Simona (Monin) Santiago estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día *jueves, 9 de junio de 2005*, debidamente certificada al Alcalde el día *viernes, 10 de junio de 2005*, y éste lo firmó el día *viernes, 10 de junio de 2005*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Continuación Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes, 13 de junio de 2005*.

  
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

  
egs